



Función Principal 3:	Diseñar y proponer para mejorar los procesos para determinar las necesidades de insumos, medicamentos y equipo médico en las unidades hospitalarias.
Funciones Básicas 3:	
<ul style="list-style-type: none"> • Proponer las acciones para lograr que las unidades hospitalarias cuenten con los insumos y equipo necesario para favorecer la acreditación de los servicios. • Coordinar el adecuado y oportuno mantenimiento del equipo médico para estar en posibilidades de brindar una atención médica de calidad. • Verificar en los almacenes y farmacias de las unidades hospitalarias el correcto almacenamiento de los insumos y medicamentos así como los procesos de dispensación a los servicios. 	

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Fortalecimientos de los Servicios Médicos de Apoyo

Función Principal 1:	Desarrollar e implantar los lineamientos técnicos y normativos para la operación y control de los programas en las áreas auxiliares de diagnóstico y tratamiento en las unidades médicas dependientes de la Secretaría de Salud.
Funciones Básicas 1:	
<ul style="list-style-type: none"> • Implantar los lineamientos técnicos y normativos para el funcionamiento y operación de los servicios de Enfermería, Dietología y Trabajo Social de las unidades médicas de la Secretaría de Salud. • Coordinar junto con las unidades médicas las acciones de los servicios de Enfermería, Dietología y Trabajo Social. • Establecer medidas de solución a la problemática que se presente en las unidades médicas en cuanto a la organización y funcionamiento de los servicios de Enfermería, Dietología y Trabajo Social. • Vigilar la suficiencia de recursos materiales y tecnológicos para garantizar la operación de los servicios de Enfermería, Dietología y Trabajo Social. 	

Función Principal 2:	Programar y realizar procesos de supervisión en las unidades médicas de la Secretaría de Salud, para verificar que las áreas de Enfermería, Dietología y Trabajo Social cumplan con la normatividad establecida, a fin
-----------------------------	--





de contar con elementos suficientes para la evaluación

Comisión General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo

Funciones Básicas 2:

- Supervisar la aplicación de la normatividad para el desarrollo de las actividades en las áreas de Enfermería, Dietología y Trabajo Social de las unidades médicas de la Secretaría de Salud.
- Detectar desviaciones en los procesos que realiza Enfermería, Dietología y Trabajo Social en la atención a derechohabientes o usuarios, así como diseñar e implementar estrategias de solución.
- Contribuir en las acciones a realizar en los procesos de certificación y acreditación de hospitales.
- Establecer los mecanismos de coordinación con las jurisdicciones sanitarias del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, para la operación y supervisión de los programas en las áreas auxiliares de diagnóstico y tratamiento, aplicables al primero y segundo nivel de atención en las unidades médicas y hospitalarias de la red.

Función Principal 3:

Desarrollar e Implantar los lineamientos técnicos y normativos para la operación y control de los programas de gratuidad en las unidades médicas dependientes de la Secretaría de Salud.

Funciones Básicas 3:

- Elaborar y actualizar el diagnóstico situacional sobre el ejercicio del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos del Gobierno la Ciudad de México.
- Dar seguimiento a las acciones y políticas que apliquen al ejercicio del derecho a los servicios médicos y medicamentos y proponer medidas correctivas a las desviaciones detectadas.
- Dar seguimiento a las quejas planteadas por los derechohabientes, en el ejercicio del derecho al acceso los servicios médicos y medicamentos gratuitos y proponer alternativas de solución.
- Proponer y operar un sistema de evaluación y control para el ejercicio del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos.

Función Principal 4:

Establecer mecanismos para determinar las necesidades de insumos y equipo médico de los servicios médicos de apoyo de las unidades

Handwritten signature or mark



hospitalarias.

Funciones Básicas 4:

Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo.

- Participar en la implementación de mecanismos de control para el uso racional de insumos en los hospitales.
- Participar en la implementación de mecanismos de control para el uso racional de los insumos en las unidades hospitalarias,
- Participar en la elaboración y actualización del cuadro institucional de medicamentos y material de curación mediante la identificación de necesidades.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Control y Supervisión

Función Principal 1:

Aplicar el marco técnico y normativo para el funcionamiento y operación de los servicios de laboratorio clínico, de anatomía patológica, radiología e imagenología y bancos de sangre de las unidades médicas de la Secretaría de Salud.

Funciones Básicas 1:

- Verificar y promover el cumplimiento y apego de la normatividad en la prestación de los servicios médicos para detectar desviaciones y proponer soluciones.
- Detectar desviaciones en los procesos de atención médica y proponer soluciones.
- Asesorar a los cuerpos directivos de las unidades médicas, para instrumentar la solución de los problemas identificados en la supervisión.
- Asesorar en los procesos de certificación y acreditación de hospitales.

Función Principal 2:

Programar y realizar procesos de supervisión en las unidades médicas de la Secretaría de Salud, para verificar que cumplan con la normatividad establecida, a fin de contar con elementos suficientes para la evaluación.

Funciones Básicas 2:

- Elaborar y aplicar instrumentos de supervisión y control integrales.
- Efectuar tareas de supervisión integral de hospitales, de manera programada y extraordinaria.
- Supervisar de manera integral los procesos de atención médica, los servicios de Odontología, farmacia y almacenes de las unidades médicas de manera programada y

g
+